

Santiago de Cali, septiembre 27 de 2026

Doctor (a)
NANCY ARANGO COSTAIN
SECRETARIA DE EDUCACION
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios y/o Apoyo a la Gestión- Concepto jurídico

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el decreto de delegación de la entidad a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL y WILSON MORERA CEDEÑO

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaría de Educación Departamental
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	<p>Es competencia de la Secretaría de Educación garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del departamento del Valle del Cauca, a través del diseño de políticas educativas regionales, la administración del servicio público educativo y la asistencia técnica en procesos pedagógicos y administrativos a los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia para cumplir con las metas del proyecto denominado: PI32-102596 - FORTALECIMIENTO Y</p>

	SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No. 5500007460 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026 por un valor de \$2.007.001.044 (DOS MIL SIETE MILLONES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE)
Valor del contrato	<p>El valor del contrato corresponde a: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10000000). incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.</p> <p>El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector</p>
FORMA DE PAGO:	Se pagará en 2 (DOS) cuotas, por valor de: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5000000)
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	<p>Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental no exigirá al contratista la constitución de la garantía, por cuanto del análisis jurídico, técnico, financiero y de riesgos realizado se concluye que los riesgos asociados a la ejecución del contrato son mínimos y se encuentran razonablemente mitigados mediante los</p>

		mecanismos ordinarios de supervisión, seguimiento y control previstos por la Entidad.
Supervisión		La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL estará a cargo de ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA-LIDER DE PROGRAMA-.
Complemento al Contrato		Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil.		ABOGADO-ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO CONSTITUCIONAL
Experiencia.		TÍTULO PROFESIONAL Y ESPECIALIZACION Y MAS DE 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA Y/O TÍTULO PROFESIONAL Y MÁS DE 48 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA
Personas Contratista:	Naturales	<p>Se anexaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propuesta -Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía -Libreta militar (cuando aplique) 1. - Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique) -Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT. -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional -Certificado REDAM

	<ul style="list-style-type: none"> -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria -Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural - Certificado de insuficiencia de personal
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadanía No. 16768712
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.



Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	Se aporta Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales de acuerdo a su perfil
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Aporta certificado de NO encontrarse en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios
Lista Restrictiva (Ley 2195 de 2022 Art 12 y 31)	En virtud del deber de debida diligencia de las entidades estatales, se consultó en el software destinado para verificación en lista restrictiva.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales que se suscribirá con WILSON MORERA CEDEÑO

Atentamente,

JENNY TATIANA BARBOSA RESTREPO
Subdirectora Técnica Jurídica
Secretaría de Educación

Transcribió y Revisó: Jenny Tatiana Barbosa Restrepo- Subdirectora Técnica Jurídica